

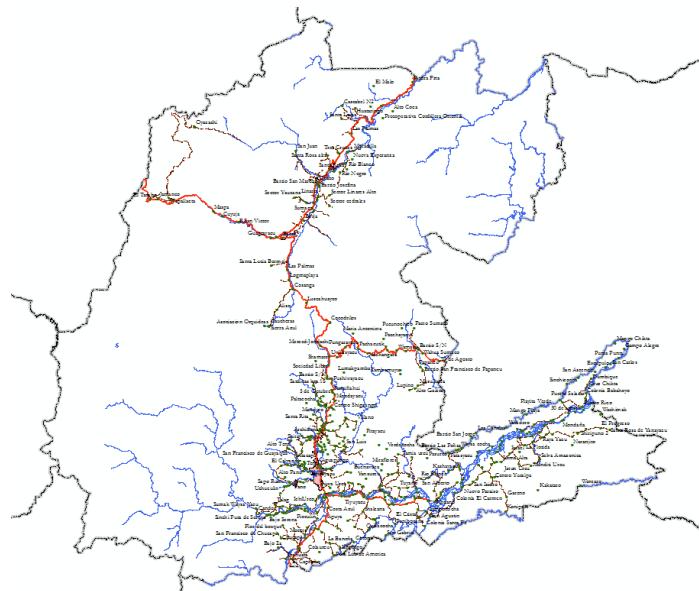
GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

TLGA. RITA TUNAY
PREFECTA

LCDO. WILMER CORTEZ
VICEPREFECTO

2022

INFORMES DE INSPECCIONES



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

***Subdirección de Planificación Territorial y
Participación Ciudadana***

Angélica Vilca
Líder de Planificación Territorial

Eddy Castro
Analista de Ordenamiento Territorial

Lenin Satama
Técnico de Planificación Territorial

Informes de Inspecciones

Programa	Gestión de la Planificación											
Subprograma	Planificación Territorial											
Proyecto	Informes de Inspecciones											
% Cumplimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monto	US\$ 0,00											

1. Antecedentes

En cumplimiento a la LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP), “Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:...”

2. Resultados

La actividad se realiza de acuerdo a los requerimientos para inspecciones de las Diferentes Direcciones del GADP Napo.

Informes:



SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE GEOREFERENCIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A petición verbal de la Ing. Ana Cristina Baque se procede a realizar el análisis del tramo vial Tamia Yura en el cantón Tena -San Pablo en el cantón Archidona.

1.1 Antecedentes

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

1.2 Objetivos y alcance

Elaborar el informe de inspección del proyecto “Estudio para el asfaltado de la vía desde la comunidad Tamia Yura del cantón Tena hasta la comunidad San Pablo del cantón Archidona”

1.3 Análisis Técnico

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Provincia	Napo
Cantones	Tena y Archidona
Parroquias	Tena y San Pablo de Ushpayacu
Zona	Rural
Comunidades	Tamia Yura (Tena) Huama urco (Tena) San Bernardo (Archidona) San Martín (Archidona) San Pablo (Archidona)
Requerimiento	“Estudio para el asfaltado de la vía desde la comunidad Tamia Yura del cantón Tena hasta la comunidad San Pablo del cantón Archidona”
Inicio de la vía	Comunidad Tamia Yura Abscisa: 0+000
Fin de la vía	Comunidad San Pablo de Ushpayacu Abscisa: 6+597

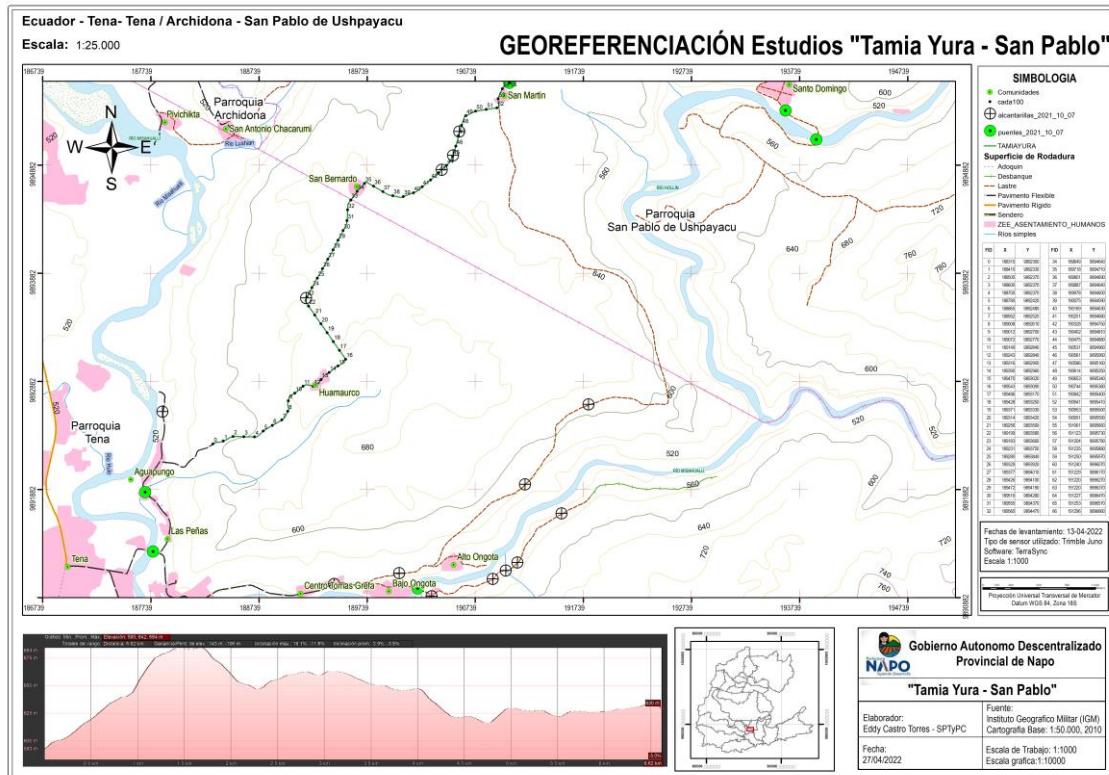
1.4 Nombre del Proyecto.

“AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: TAMIA YURA – HHUAMA URCO – SAN BERNARDO – SAN MARTÍN – SAN PABLO, LONGITUD 6.597 KM, PARROQUIAS TENA Y SAN PABLO DE USHPAYACU DE LOS CANTONES TENA Y ARCHIDONA DE LA PROVINCIA DE NAPO”.



SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.5 Ubicación del Proyecto.





SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Coordenadas cada 100 metros

FID	X	Y	FID	X	Y
0	188315	9892300	34	189649	9894640
1	188410	9892330	35	189718	9894710
2	188500	9892370	36	189801	9894690
3	188600	9892370	37	189887	9894640
4	188700	9892370	38	189978	9894600
5	188780	9892420	39	190075	9894590
6	188865	9892480	40	190169	9894630
7	188952	9892520	41	190251	9894680
8	189008	9892610	42	190328	9894750
9	189012	9892700	43	190402	9894810
10	189072	9892770	44	190475	9894880
11	189149	9892840	45	190531	9894960
12	189243	9892840	46	190561	9895060
13	189316	9892900	47	190586	9895160
14	189390	9892960	48	190614	9895250
15	189470	9893020	49	190653	9895340
16	189543	9893090	50	190744	9895380
17	189486	9893170	51	190842	9895400
18	189428	9893250	52	190941	9895410
19	189371	9893330	53	190953	9895500
20	189314	9893420	54	190991	9895590
21	189256	9893500	55	191061	9895660
22	189199	9893580	56	191123	9895730
23	189183	9893660	57	191204	9895780
24	189231	9893750	58	191235	9895880
25	189280	9893840	59	191250	9895970
26	189329	9893920	60	191240	9896070
27	189377	9894010	61	191229	9896170
28	189426	9894100	62	191220	9896270
29	189472	9894190	63	191220	9896370
30	189519	9894280	64	191227	9896470
31	189555	9894370	65	191253	9896570
32	189560	9894470	66	191296	9896660

Fuente: GADPN – Dirección de Planificación – Subdirección de Planificación Territorial y Participación Ciudadana.

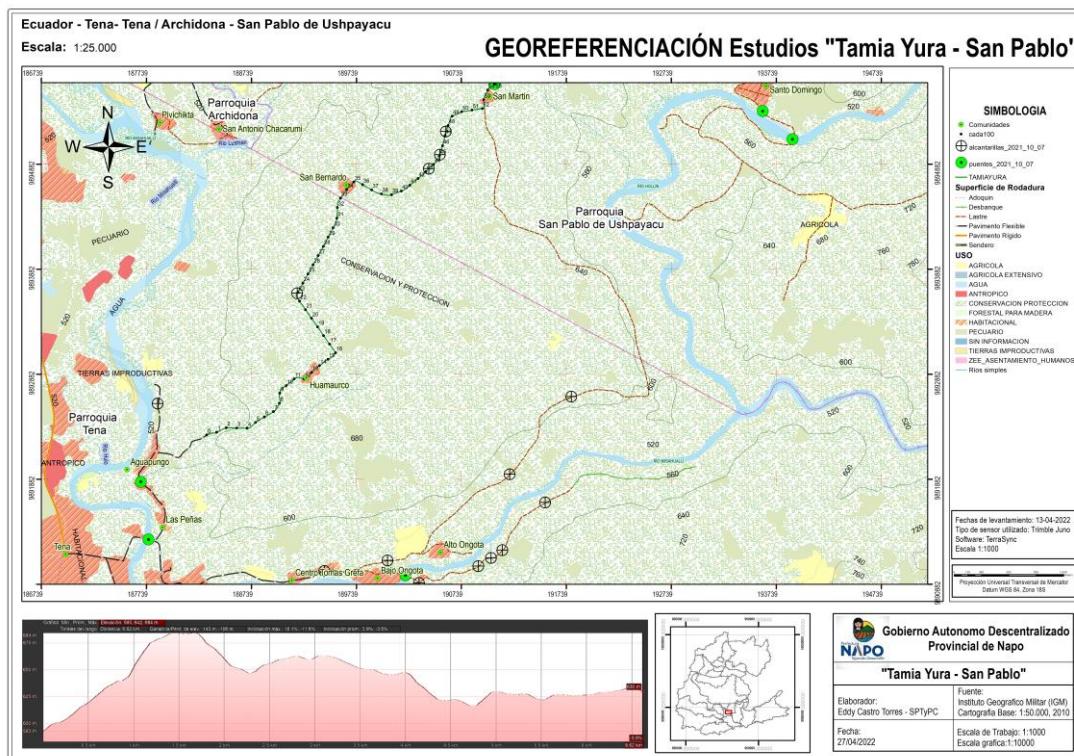
1.6 Situación actual del Proyecto

La vía analizada cruza por algunos asentamientos humanos, la capa de rodadura de lastre, el tipo de terreno es entre montañoso y ondulado, de uso agrícola, de acuerdo a la información de Zonificación Ecológica Económica el proyecto tiene un **USO** de Conservación y Protección y una **COBERTURA** de Bosque nativo, pastizal y vegetación arbustiva.



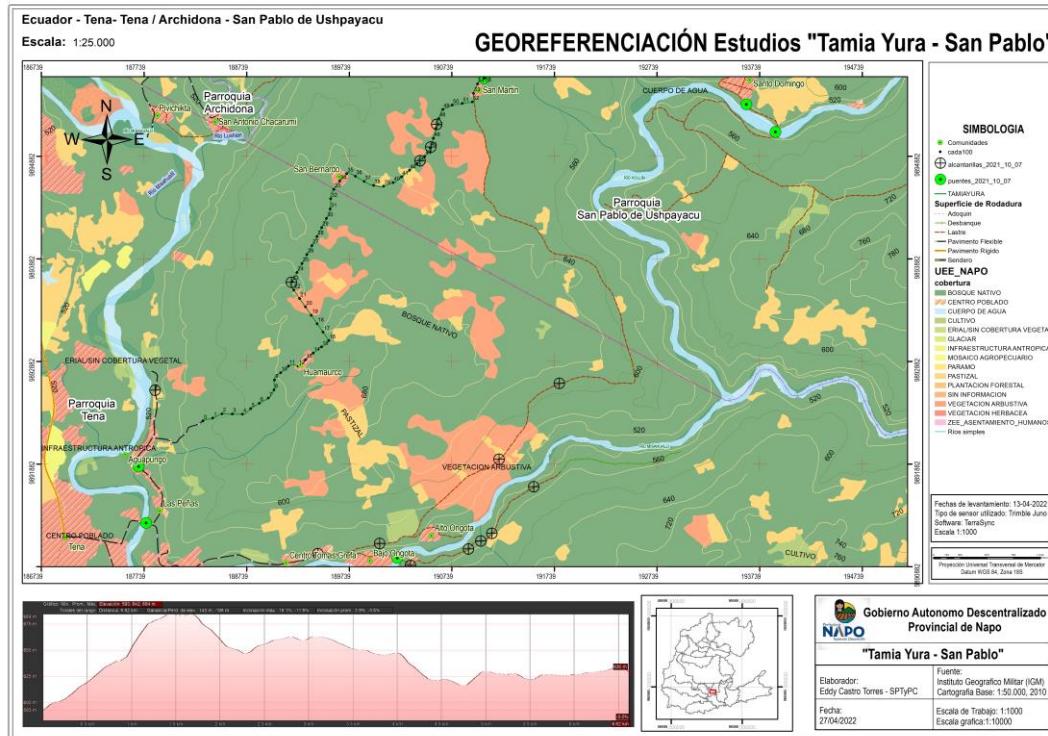
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

USO



Fuente: GADPN – Dirección de Planificación – Subdirección de Planificación Territorial y Participación Ciudadana

COBERTURA



Fuente: GADPN – Dirección de Planificación – Subdirección de Planificación Territorial y Participación Ciudadana



SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.5 Conclusiones:

- Se cumplió con el levantamiento de información vial
- Se encuentra ubicado en un **área de conservación y protección y pecuario** de acuerdo al SHP de zonificación.
- La longitud de recorrido es de 6.597 kilómetros.

1.6 Sugerencias:

- Solicitar un vehículo a tiempo completo para cumplir con la actualización del inventario vial de la provincia.
- Establecer los documentos habilitantes para la elaboración del expediente técnico.



Tlgo. Eddy Franklin Castro Torres
ANALISTA 1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL



SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE GEOREFERENCIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Previa solicitud y en atención al Memorando Nro. 0046-2022-SDPTPC enviado desde la Subdirección De Planificación Territorial y Participación Ciudadana, y En atención al Memorando Nro. 0076-2022-DP, desde la Dirección De Planificación. se procede a levantar la información fin de atender la solicitud Nro. GADPN-DSG-2022-0016-E de la Comunidad Challuayacu que solicita la construcción de un puente sobre el Rio Challuayacu, o la construcción de una tarabita sobre el Rio Challuayacu, ubicado en el Km 29 vía a Hollín-Loreto, parroquia Hatun Sumaku, cantón Archidona.

1.1 Antecedentes

El Gobierno provincial de Napo de acuerdo a la competencia fundamental otorgada por la constitución a los gobiernos provinciales de formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial (Art. 263, numeral 1) y dentro de esta competencia el planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas (Art. 263, numeral 2), se encuentra encaminado a rehabilitar y convertir la red vial provincial priorizada en arterias viales de primer orden.

1.2 Objetivos y alcance

Levantar información geográfica

1.3 Objetivos específicos.

Inspección a fin de atender la solicitud Nro. GADPN-DSG-2022-0016-E de la Comunidad Challuayacu

1.4 Actividades.

El día viernes 25-03-2022, Se procede a levantar la información de la solicitud de la comunidad Challuayacu en la parroquia Hatun Sumku del cantón Archidona.





SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la inspección realizada se puede concluir que existe 635,00 mts. de sendero hasta llegar al punto del posible proyecto de tarabita.

USO



COVERTURA





SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.5 Conclusiones:

- Se cumplió con el levantamiento de información vial
- Se encuentra **PASTIZAL Y BOSQUE NATIVO** de acuerdo a la información de **zonificación COBERTURA**.
- Se encuentra **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN** de acuerdo a la información de **zonificación USO**.
- La longitud de recorrido es de 635,00 metros desde la vía a Loreto.
- El recorrido se lo realizó con el representante del sector, quien señaló la ruta de inspección, por un camino de trocha con un ancho de 1.20 m.
- El ancho de punto a punto es de 247,5mts aproximadamente.

1.6 Sugerencias:

- Solicitar un vehículo a tiempo completo para cumplir con la actualización del inventario vial de la provincia.
- Establecer los documentos habilitantes para la elaboración del expediente técnico.
- Se recomienda coordinar con el equipo de topografía, el levantamiento de la zona de interés
- Definir los beneficios que tendrán los moradores del sector de intervención



Firmado electrónicamente por:
**FRANKLIN EDDY
CASTRO TORRES**

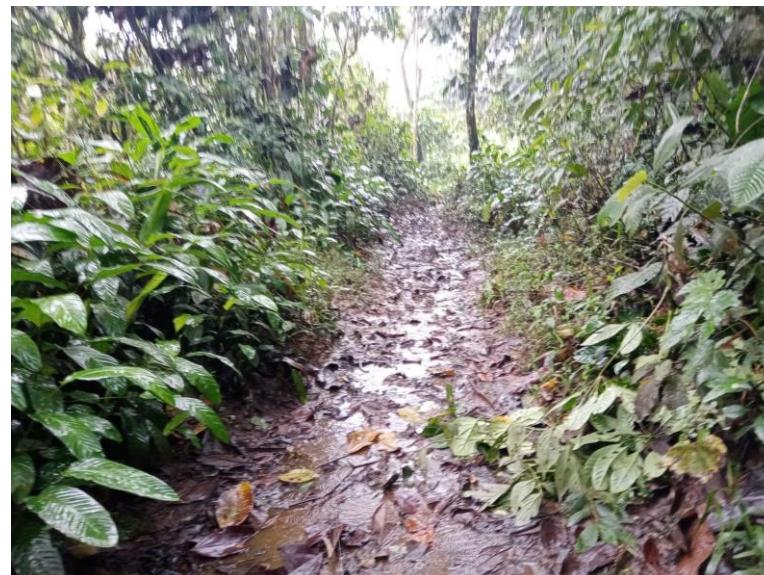
Tlgo. Eddy Franklin Castro Torres
ANALISTA 1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.7 Anexos:





**SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



PUNTOS DE REFERENCIA

Punto	x	y
1	203.359,93	9.920.180,66
2	203.368,58	9.919.933,29



SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE GEOREFERENCIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Previa solicitud y en atención al Memorando Nro. 0050-2022-SDPTPC enviado desde la Subdirección De Planificación Territorial y Participación Ciudadana, y En atención al Memorando Nro. 0076-2022-DP, desde la Dirección De Planificación. se procede a levantar la información fin de atender la solicitud Nro. GADPN-DSG-2022-0007-E, de los moradores del sector Pullurcu que solicitan la construcción de la vía, junto a los tanques de agua.

1.1 Antecedentes

El Gobierno provincial de Napo de acuerdo a la competencia fundamental otorgada por la constitución a los gobiernos provinciales de formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial (Art. 263, numeral 1) y dentro de esta competencia el planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas (Art. 263, numeral 2), se encuentra encaminado a rehabilitar y convertir la red vial provincial priorizada en arterias viales de primer orden.

1.2 Objetivos y alcance

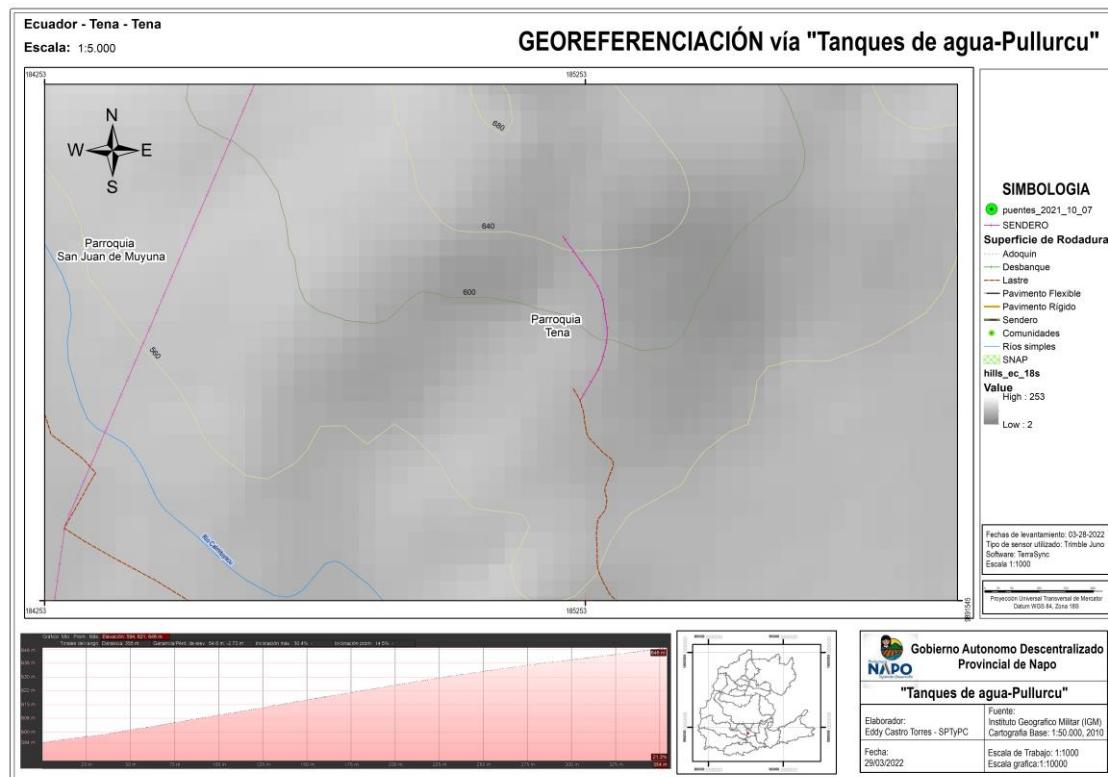
Levantar información geográfica

1.3 Objetivos específicos.

Inspección a fin de atender la solicitud Nro. GADPN-DSG-2022-0007-E de los moradores del sector Pullurcu.

1.4 Actividades.

El día viernes 25-03-2022, Se procede a levantar la información del sector Pullurcu.

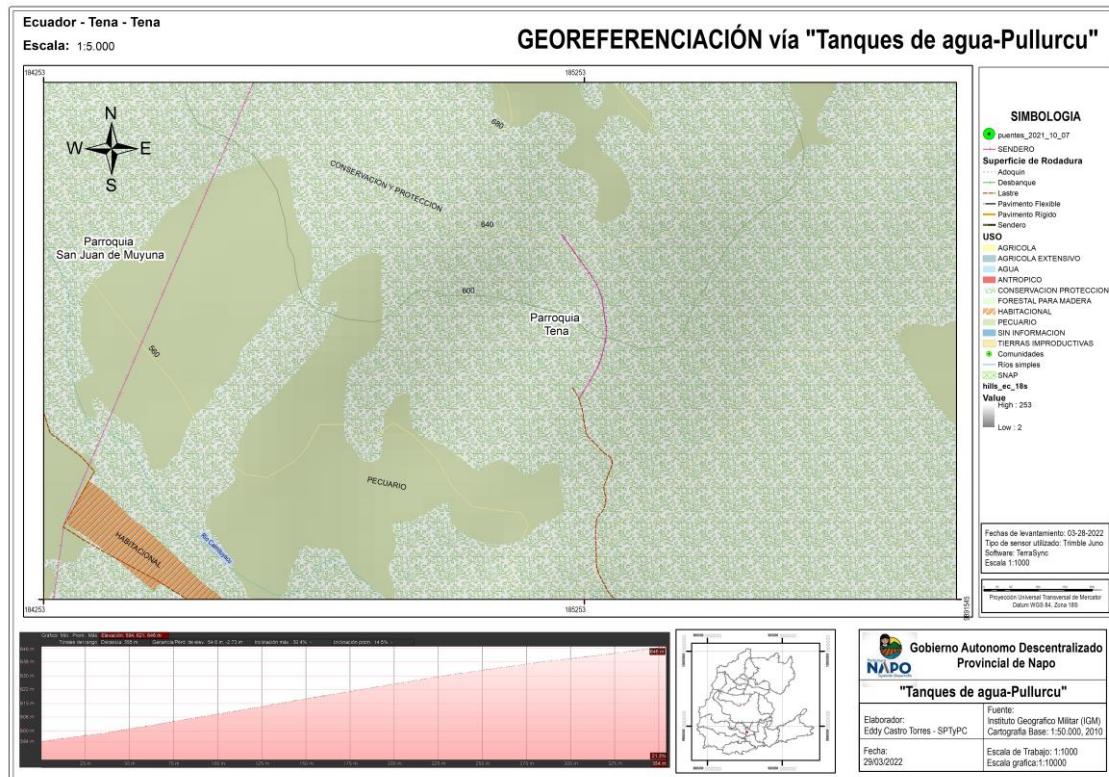


De la inspección realizada se puede concluir que existe 339,00 mts. de sendero esto en base a la información entregada por el Ing. Ramiro Lomas.

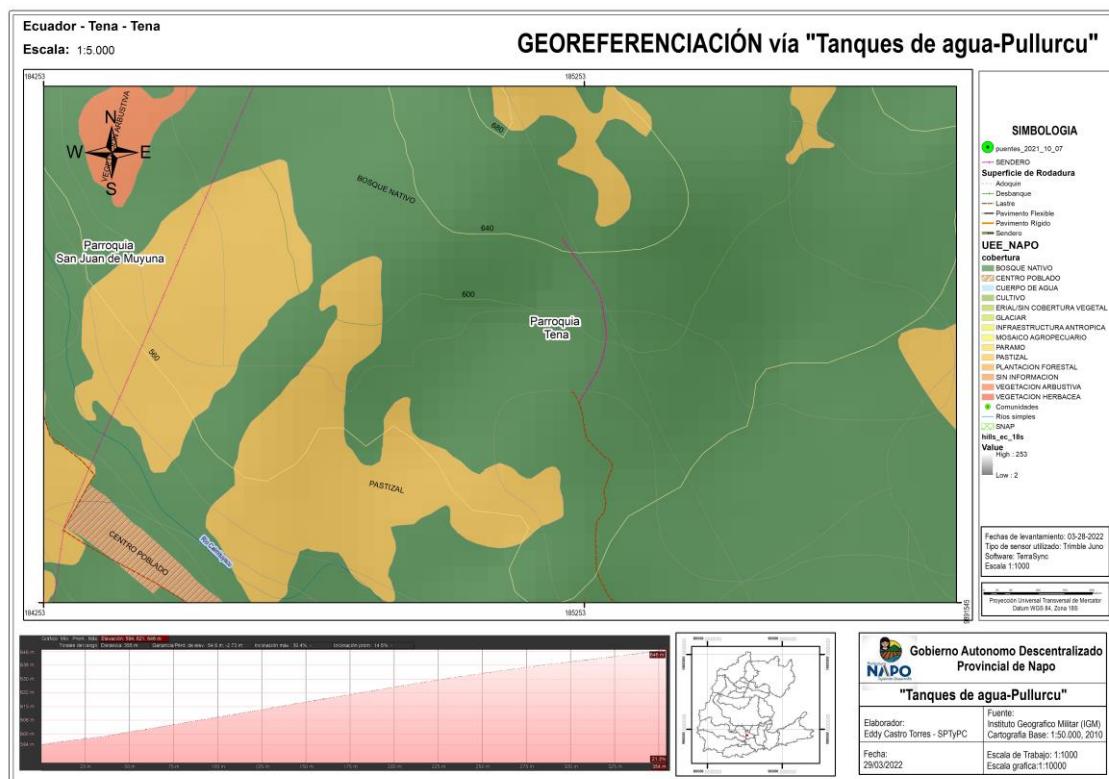


SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

USO



COBERTURA





SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.5 Conclusiones:

- Se cumplió con el levantamiento de información vial
- Se encuentra **BOSQUE NATIVO** de acuerdo a la información de **zonificación COBERTURA**.
- Se encuentra **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN** de acuerdo a la información de **zonificación USO**.
- La longitud de recorrido es de 339,00 metros desde los tanques de agua.
- Todo esto en base a la información entregada por el Ing. Ramiro Lomas

1.6 Sugerencias:

- Solicitar un vehículo a tiempo completo para cumplir con la actualización del inventario vial de la provincia.
- Establecer los documentos habilitantes para la elaboración del expediente técnico.
- Se recomienda coordinar con el equipo de topografía, el levantamiento de la zona de interés
- Definir los beneficios que tendrán los moradores del sector de intervención



Tlgo. Eddy Franklin Castro Torres
ANALISTA 1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL